

Comision deben pagar dichos derechos, fundado
en la primera condicion del remate de dicha ven-
ta, y enterado este Ayuntamiento, acordó: Con-
formarse con el parecer, manifestandome asi
al Sr. Governador Civil.

Otro del mismo.

Igualmente se ha visto otro memorial del
mismo remitido a este Ayuntamiento por el
Sr. Governador Civil de esta Prov.^a para que vien-
do esta instancia al expediente de su referencia, era
en dentro de tres dias los informes que se fi-
cieron en diez de Abril y veinte y ocho de Octubre
ultimo, con aperechimiento que de no verificado
se exigia a los componentes de esta corporacion
mancomunadamente con el Secretario la mul-
ta a que haya lugar, sin perjuicio de proceder a lo
que correspondia, y enterada a esta corporacion,
acordó: Se rema al expediente respectivo, median-
te a trallarse ya informado por este Ayuntam^{to}

El Sr. D. Luis Tarazona sobre
veintenas p.^{as} Propias
a la contribucion.

El Sr. D. Luis Tarazona, Regidor manifestó:
Que por acuerdo de este Ayuntamiento se le comi-
sionó para que acompañado del Sr. P^{ro}curador
cuando fondos existan en la Mayoronomia de
Propios, para remesar a la Contaduria de la Prov.^a
el importe del veinte por ciento de sus productos,
y que a consecuencia de su cometido se verificó la
remesa de los dos primeros trimestres de este año,
habiendose tomado con exactitud de reintegro del
fondo de D. Contribuciones cinco mil d.^{os}, y en-
terado este Ayuntamiento, acordó: Se reinten-
gaen al fondo de Real^{es} contribuciones dicho
cinco mil d.^{os}, quando haya fondos p.^{as} verifi-
cadas

Sobre que el Deposita-
rio a Propios Activo
cobrara de los creditos

Enterada la Ciudad sobre diferentes creditos
que de antiguos se hacen por varios particula-
res a los Propios de esta Ciudad, acordó: Se haga
saber en la tarde de este dia a D. Felipe Poyatos,
Mayoronomia depositario de los mismos que bajo
la responsabilidad de su destino y fianza, haga
efectiva la cobranza de todos los atrasos y debidos
a Propios, recurriendo en caso necesario a

